



USO DE CAMARÍN DE DAMAS LOCAL SOCIAL

1. El ingreso al Camarín será por orden de llegada, siempre y cuando no exceda el aforo establecido.
2. El uso de este Camarín es para mayores de 15 años.
3. El Club proporcionará a la Asociada y a las visitantes, útiles de aseo.
4. El personal responsable del Camarín llevará el control del aforo y del cumplimiento del presente reglamento. Igualmente, tiene a su cargo la atención exclusiva del área, así como la limpieza, desinfección y el mantenimiento del mismo. Por ningún motivo deberán brindar servicios fuera del área en mención.
5. Para poder hacer uso del Camarín, culminado el juego, la usuaria deberá quitarse el calzado de golf o de tenis y guardarlos en bolsa para su traslado.
6. No está permitido guardar maletas y palos de golf en el Camarín.
7. Asimismo, la asociada y las visitantes deben tener un correcto comportamiento de buenas costumbres del país y de respeto a las normas.
8. No Dependiendo la disponibilidad, la Asociada que desee contar con un locker, deberá solicitarlo al encargado del Camarín, firmando la solicitud y de igual forma para su devolución, deberá comunicarlo firmando el documento respectivo. El locker tiene un costo mensual que será cargado en el cobro de la cotización mensual.
9. El Club no se responsabiliza de objetos de valor que no se hayan dejado en custodia.

Toda infracción al reglamento será de conocimiento del Consejo Directivo y de la Junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.